



MAR DEL PLATA, 21 MAY 2018

VISTO el expediente N° 7-0433/16, de fecha 28 de junio de 2016, por el cual se tramita el Proyecto de Trabajo Profesional y la solicitud de designación de su Directora, presentados por la alumna de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria, Licenciada María Florencia Giuliani, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, de las citadas actuaciones se glosa la referida solicitud.

Que, a fojas 02/14, se adjunta un ejemplar del Proyecto de Trabajo Profesional propuesto por la Licenciada María Florencia Giuliani, titulado: "Exploración de las concepciones personales sobre el aprendizaje de estudiantes universitarios de los Profesorados en Ciencias Biológicas, Matemática, Física y Química".

Que, a fojas 14 vuelta, el Comité Académico recomienda la aprobación de dicho proyecto y la designación de su Directora, la Magíster Silvia Vilanova.

Que, a fojas 15, obra el informe producido por el Departamento Alumnos, sobre la situación académica de la referida alumna, del cual surge, asimismo, que se encuentra en condiciones de presentar su Proyecto de Trabajo Profesional, en virtud de lo establecido en el punto VI del Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2006/16.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4558/16, y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 71, de fecha 23 de noviembre de 2016, se aprueba el referido proyecto y la designación de su Directora.

Que, a fojas 20 vuelta, el Comité Académico de la referida carrera recomienda la conformación del Comité Evaluador.

Que, a fojas 21, se glosa el informe producido por el Departamento Alumnos sobre la situación académica de la alumna interesada, del cual surge que se encuentra en condiciones de presentar y defender el Trabajo Profesional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7° de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2006/16 y en el punto 1 de la Ordenanza de Consejo Académico N° 825/02.

Que a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 5421/17, y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 85, de fecha 18 de octubre de 2017, se aprueba la conformación del Comité Evaluador responsable de la evaluación del Trabajo Profesional.

Que, en sobre sin foliatura, se glosan tres ejemplares del Acta de defensa del presente Trabajo Profesional, con la calificación recomendada.

Que, a fojas 28, se glosa el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 03, de fecha 25 de abril de 2018.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los fundamentos del dictamen producido por el Comité Evaluador que tuvo a su cargo la evaluación de la defensa de un **Trabajo Profesional**, para una alumna de la **Carrera de Especialización en Docencia Universitaria**, de acuerdo con el siguiente detalle y en virtud de lo establecido en el artículo 7° de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2006/16 y en el punto 1 de la Ordenanza de Consejo Académico N° 825/02:

ALUMNA: Licenciada María Florencia GIULIANI (DNI N° 31.734.159 – Matrícula Universitaria N° M 1208)

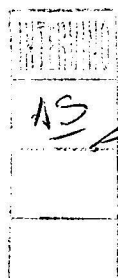
TRABAJO PROFESIONAL: “Exploración de las concepciones personales sobre el aprendizaje de estudiantes universitarios de los Profesores en Ciencias Biológicas, Matemática, Física y Química”.

CALIFICACIÓN FINAL: 10 (Diez)

ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

3 16




DRA. SONIA A. BAZÁN
Coordinadora Área Posgrado
Facultad de Humanidades


Dra. SILVIA RAQUEL GLEIM
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES